DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070005802
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: YADID

Por el cual se termina un encargo de directivo docente y se trasladan unos Docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario.* La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010237894 del 25 de junio de 2019, la Servidora Docente **YADID TARRIBA OLIVEROS**, identificada con Cédula **43.804.744,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, pide se le termine el Encargo de Directivo Docente Coordinadora que viene desempeñando en la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza vacante 4950030-020 –población mayoritaria.

Petición que hace para que sea aprobada su solicitud de traslado para la zona urbana del municipio de Nechí para la Institución Educativa Nechí, Sede E.U. Divino Niño, plaza que viene siendo ocupada por la Señora **YENIS ENITH HERRERA ARIAS**, identificada con Cédula **1.038.113.383,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, vinculada en provisionalidad como Docente de Básica Primaria.

* La Educadora Tarriba Oliveros, motiva su petición debido a que ella vela por el cuidado de su madre quien presenta actualmente quebrantos de salud y el estar como Docente en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Sede E.R.I. Bijagual del municipio de Nechí, no le facilita el debido cuidado.

5158
CCASTAÑOS

* En tanto, la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, Vacante Temporal, **ELIZETH MARIA RODRIGUEZ REQUENA**, identificada con Cédula **43.699.198**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, quien viene reemplazando a Yadid Tarriba Oliveros, que al regresar a su cargo en propiedad, se hace necesario trasladarla para otro municipio, en una plaza en vacante definitiva.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Coordinadora en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **YADID TARRIBA OLIVEROS**, identificada con Cédula **43.804.744,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza vacante 4950030-020 –población mayoritaria; la educadora Tarriba Oliveros debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Sede E.R.I. Bijagual del municipio de Nechí, plaza 4950040-016 –población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **YENIS ENITH HERRERA ARIAS**, identificada con Cédula **1.038.113.383,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana, vinculada en provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Sede E.R.I. Bijagual del municipio de Nechí, en reemplazo de Elizeth María Rodríguez Requena, identificada con Cédula 43.699.198, quien pasó a otro municipio, plaza 4950040-016 –población mayoritaria; la educadora Herrera Arias viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Nechí, Sede E.U. Divino Niño del municipio de Nechí, plaza 4950030-127 –población mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **YADID TARRIBA OLIVEROS**, identificada con Cédula **43.804.744,** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Nechí, Sede E.U. Divino Niño del municipio de Nechí, en reemplazo de Yenis Enith Herrera Arias, identificada con Cédula 1.038.113.383, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 4950030-127 –población mayoritaria; la educadora Tarriba Oliveros viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Sede E.R.I. Bijagual del municipio de Nechí, plaza 4950040-016 –población mayoritaria.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar a una vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **ELIZETH MARIA RODRIGUEZ REQUENA**, identificada con Cédula **43.699.198**, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Puerto Claver del municipio de El Bagre, en reemplazo de Diana Clarecy Jordán Borja, identificada con Cédula 52.908.409, quien paso a otra entidad territorial, plaza 2500050-N21 –población Afrodescendiente; la Educadora Rodríguez Requena viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Sede E.R.I. Bijagual del municipio de Nechí, plaza 4950040-016 –población mayoritaria

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: A *los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		22/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		22/10/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	18-1-201666
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		